



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 30 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 774/2009 por el que la Lic. Cecilia CODNER solicita licencia; y

CONSIDERANDO:

Que revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (contratado) con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Trabajo Social IV: Abordaje Familiar” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Punto II, inc. b) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 8/80-R y 4/96-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Cecilia CODNER (Legajo N° 25991) licencia por razones particulares, sin goce de haberes, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (contratado) con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Trabajo Social IV: Abordaje Familiar” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 25 de marzo al 25 de abril de 2009, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Pto. II, inc. b) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 8/80-R y 4/96-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 171/09-D
MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano